

Estimado/a señor/a:

Por la presente se le invita a la presentación de oferta en la licitación que está tramitando la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) con relación al **CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA DENOMINADA “NUEVA LEY DE PATRIMONIO DE ANDALUCÍA, EN ESPECIAL EN SUS ASPECTOS APLICABLES A AVRA”**.

EXPTE. 2026/000876. GEC 2026/293151.

En este sentido, el artículo 27.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA establece que la formación constituye un derecho unido al desarrollo profesional de las personas trabajadoras de AVRA y un deber que garantiza el correcto desempeño de las funciones, siendo, además, un instrumento clave que permite a la Agencia alcanzar sus objetivos de eficacia y modernización.

De la misma forma, el artículo 23 de TRET, establece que los trabajadores/as tendrán derecho a la formación necesaria para su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, corriendo la misma a cargo de la empresa, sin perjuicio de la posibilidad de obtener a tal efecto los créditos destinados a la formación.

El objeto del contrato consiste en proporcionar una formación de carácter especializada, con un enfoque fundamentalmente práctico y pedagógico, siendo su objeto el estudio detallado y actualizado de la **nueva Ley de Patrimonio de Andalucía (ley 7/2025, BOJA 31/12/2025)**, considerando especialmente aquellas cuestiones de mayor interés para AVRA.

Esta actividad formativa está dirigida a un **total estimado (máximo) de 110 trabajadores/as de AVRA**, distribuidos **tres ediciones**, que se realizarán de forma paralela en el tiempo, para su mejor planificación, coordinación y gestión, y de conformidad con los requerimientos del IAAP respecto al ratio profesorado/alumnado para la homologación de la acción formativa.

Colectivos a los que va dirigida la acción formativa: Áreas Jurídica y Comercial, Jefes/TS/TM Gestión de Activos, Responsables/Licenciados en Derecho y Promoción Interna.

Se asignará un mínimo de un profesor/tutor para cada edición (que podría ser el mismo para las tres ediciones), experto en la materia, y para el conjunto de ellas un **encargado de controlar la parte técnica** de la plataforma y de hacer el seguimiento al alumnado. Asimismo, la empresa adjudicataria designará un/a **responsable de la coordinación docente** del curso, como interlocutor único y válido con los responsables técnicos de AVRA.

Lo que hará un total de:

- Un mínimo de 1 profesional, para el conjunto de las tres ediciones, con **perfil docente**.
- Un mínimo de 1 profesional con perfil responsable de **coordinación técnica**.
- Un mínimo de 1 profesional con perfil responsable de **coordinación docente**, que podrá en su caso coincidir con uno de los profesores.

Esta actividad formativa es de carácter de perfeccionamiento (obligatorio), con una duración estimada de **50 horas lectivas, desglosadas en 6 horas de Webminar** (a realizar en 2 días de 3 horas cada uno, en horario estimativo de mañana, de lunes a jueves, de 10,00 a 13,00 horas) **y 44 horas estimadas online tutorizadas** y examen final y encuesta de satisfacción.

Asimismo, a fin de facilitar la asistencia a las sesiones interactivas (dos por cada una de las tres ediciones) en Webminar, las mismas deberán ser grabadas por el proveedor y puestas a disposición de aquellos alumnos/as que por razones justificadas no puedan acudir a dichas sesiones en los días señalados, para su visualización en el plazo máximo de 10 días.

Adjunto a la presente como **ANEXO I** se detalla, **con carácter orientativo y flexible**, el **Temario** de los que se compone la misma. Asimismo se detalla qué se tratará en cada uno de los dos webminars de cada edición (3) y su fecha estimada de celebración (febrero/abril).

La **metodología** del curso será **online**, a desarrollar en la plataforma que proporcione el proveedor y se trabajará por el alumnado con autonomía horaria, pudiéndose plantear a los profesores por vía telemática las aclaraciones y dudas que se planteen. El enfoque del curso será fundamentalmente práctico y pedagógico, completamente actualizado con las novedades habidas. Al final de cada uno de los bloques se reseñarán las referencias bibliográficas y doctrinales más relevantes, también con el material audiovisual de interés.

Módulos de Formación on-line: cada uno de los contenidos on-line dispondrán de los recursos didácticos correspondientes, tales como manuales, ejercicios, biblioteca o repositorio de archivos de lectura o visionado como artículos, vídeos, publicaciones, bibliografía, experiencias relacionadas, noticias y legislación de referencia. Los contenidos formativos se entregan en formato interactivo SCORM, permitiendo la trazabilidad completa de la realización de la acción formativa por el alumnado mediante el registro de accesos, progreso, tiempo de conexión, actividades realizadas, evaluaciones y finalización del curso.

Para el aprovechamiento y certificación se requerirá la realización de un mínimo del 80% del conjunto del curso, la asistencia o visualización de los dos webminars y la resolución de los casos prácticos o pruebas que se establezcan durante y/o al final de cada uno de los módulos, así como la superación de la prueba global de evaluación final que se establezca.

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Catorce mil quinientos euros (14.500 €), IVA no incluido.

La ejecución de la acción formativa comenzará a partir del **16 de NOVIEMBRE de 2026, debiendo estar finalizada a 30 de ABRIL de 2027**. En cualquier caso, el contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos formales y técnicos exigidos para que, en su caso y si así lo solicita AVRA, la acción formativa pueda obtener la homologación ante el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), conforme a la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior del 13/01/2021, BOJA del 19/02/2021.

Para la realización de la acción formativa se asignarán un **mínimo de UN profesor/tutor para cada edición** (podría, en su caso, ser el mismo para las tres ediciones), **Licenciado/Grado en Derecho, con experiencia docente mínima de DOS años y de TRES años en el ejercicio profesional en el ámbito de la Administración Pública de la Junta de Andalucía o de su sector público, habiendo trabajado en las materias descritas en el programa**, bien como funcionario ó técnico superior de las administraciones públicas o entidades instrumentales de las mismas ó bien en el ejercicio de consultorías en dicho ámbito como profesional libre o empleado de empresas del sector.

Asimismo, la empresa adjudicataria designará un encargado de controlar la parte técnica de la plataforma y de hacer el seguimiento al alumnado y un/a responsable de la coordinación docente del curso, como interlocutor único y válido con los responsables técnicos de AVRA.

Junto a la oferta, deberán adjuntarse, firmados electrónicamente, los **currículums académicos y profesionales de los profesores/tutores propuestos**, habida cuenta lo dispuesto en el Art. 4, ap. 6º de la Orden de 13/01/2021 antes citada (homologación ante el IAAP), el cual indica que *“el profesorado de las acciones formativas ha de acreditar su idoneidad para la impartición de la acción formativa así como su adecuación con el nivel de la actividad y el perfil de los destinatarios. A estos efectos, el profesorado deberá poseer experiencia profesional en la materia y solvencia académica acreditada para impartir la actividad formativa, debiendo acompañarse a la solicitud de homologación el currículum académico y profesional, salvo que dicha documentación ya obre en poder del Instituto”*.

Plazo de presentación de ofertas: En el caso que desee presentar ofertas, las mismas deberán efectuarse hasta las 10.00 horas del próximo día **15 de SEPTIEMBRE de 2026** a través de la plataforma SIREC

(<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/>)

Requerimientos del Sistema de Garantías de Calidad de AVRA: Las propuestas recibidas deben adaptarse a las necesidades de formación y organización de AVRA. Los requerimientos mínimos de aceptación de propuestas recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad de AVRA son:

a) El proveedor: En nuestro sistema de Garantías de Calidad, recogemos los estándares de calidad asociados a la ejecución de las acciones formativas:

- Ser una Entidad de reconocido prestigio en el ámbito de la formación – entre los clientes de los últimos 3 años deben aparecer empresas públicas y privadas de tamaño similar a AVRA.
- Entidad de referencia en los contenidos específicos de la acción formativa.
- Poseer más de 5 años de experiencia en el ámbito de la gestión de la formación y aportar docentes con la necesaria experiencia profesional académica y no académica en cada una de las materias a ofertar.
- Organización con volumen de negocio y capacidad organizativa contrastada que le permita responder a nuestras necesidades formativas.

b) La propuesta: Adecuación y mejora de contenidos propuestos, propuesta metodológica, recursos y material aportado a la acción formativa. La propuesta económica deberá ir acompañada de una propuesta técnica en la que se deberán describir los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad. Breve presentación de la entidad.
- Presentación de la plataforma de formación (en caso de Teleformación).
- Descripción de las estrategias de enseñanza, técnicas y métodos de aprendizaje que se utilizarán para impartir los contenidos.
- Descripción del diseño de herramientas de seguimiento, evaluación y control del alumnado por parte del personal tutor/docente.

c) Propuesta económica: Adecuada a valor de mercado.

Se debe incluir los siguientes datos de contacto: teléfono, email y dirección postal.

Criterio único de selección de ofertas:

A partir del cumplimiento de los requerimientos antes citados referidos al currículums de los docentes, requerimientos de homologación de la acción formativa ante el IAAP y los relativos al Sistema de Garantía de Calidad de AVRA, el criterio único de selección de ofertas será **EL PRECIO**.

Le saluda atentamente,

ANEXO I: TEMARIO ORIENTATIVO (4 Módulos) y WEBMINARS PREVISTOS (2):

MÓDULO 1: Títulos Preliminar/DA8 y I de la Ley de Patrimonio de Andalucía (LPA):

*** Título Preliminar de la LPA, objeto y ámbito de aplicación.**

*** Disposición Adicional 8 de la LPA, relativo a AVRA**, en especial el estudio de sus especialidades en el régimen jurídico de su patrimonio, previstas en la LPA y en los **Arts. 18 y 25 sus Estatutos** (Decreto 174/2016, BOJA 21/11/2016), entre otros.

*** Título I de la LPA, Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma:** Clasificación, adquisición, afectación y desafectación, mutaciones demaniales, adscripción y desadscripción, reorganización interna del patrimonio de la C.A. de Andalucía.

La nueva Plataforma de Publicidad Patrimonial de la Junta de Andalucía y su próxima entrada en vigor (Disposición Final 7).

MÓDULO 2: Títulos III y IV de la LPA:

*** Título III de la LPA, Aprovechamiento de los Bienes y Derechos de Dominio Privado:** Disposiciones Generales, cesiones gratuitas. Especialidades en AVRA.

*** Título IV de la LPA, NEGOCIOS JURÍDICOS PATRIMONIALES:**

Capítulo I, Disposiciones Generales, con especial análisis de los artículos 81 (consultas de interés del mercado) y **86 (valoraciones)**.

Capítulo II, Negocios Jurídicos de Adquisición.

Capítulo III, Negocios Jurídicos de Disposición, especial análisis de los mismos.

Capítulo IV, Negocios Jurídicos de Explotación.

=> WEBMINAR 1º, sobre los módulos 1 y 2, en especial en lo relativo al **Título IV**, de tres horas de duración, tratando los aspectos teóricos y prácticos más relevantes, con análisis y debate sobre supuestos concretos que se planteen. **Febrero/marzo 2027.**

MÓDULO 3: Título VIII/DA 3 de la LPA, PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO:

Capítulo I, obligación de proteger el patrimonio y deber de colaboración.

Capítulo II, Inventario General de Bienes y Derechos de la C.A. de Andalucía.

Capítulo III, Inscripción y Regularización Registral y Catastral.

Disposición Adicional Tercera, relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias y de otros deberes en relación a los bienes inmuebles que sean titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía.

Capítulo IV, Facultades y Prerrogativas para la Defensa del Patrimonio:
Disposiciones Generales, Investigación de Bienes y Derechos, Potestad de Deslinde, Recuperación de la Posesión de los Bienes y Derechos del Patrimonio.

Especial análisis del Desahucio Administrativo.

MÓDULO 4: Títulos V, VI, IX y X de la LPA:

*** Título V de la LPA, Mecanismos de Economía Circular.**

*** Título VI de la LPA, Edificios Administrativos.**

*** Título IX de la LPA, Régimen Sancionador.**

*** Título X de la LPA, Relaciones Interadministrativas:**

Capítulo I, Convenios Patrimoniales y Urbanísticos.

Capítulo II, Régimen Jurídico y de Gestión de los Bienes de la C.A. de Andalucía.

=> **WEBMINAR 2º**, sobre los módulos 3 y 4, en especial en lo relativo al **Título VIII**, de tres horas de duración, tratando los aspectos teóricos y prácticos más relevantes, con análisis y debate sobre supuestos concretos que se planteen. **Marzo/Abril 2027.**